

POR SEXTA VEZ PATIM CONVOCA BECA DE RESIDENCIA EN PISO, APARTAMENTO DE INSERCIÓN EN CASTELLÓN –ESPAÑA- POR UN PERIODO DE TRES, SEIS, NUEVE O DOCE MESES.

La Fundación PATIM, dedicada desde 1985 a la Prevención, Asesoramiento y Tratamiento de adicciones, **convoca UNA BECA para estudiantes de profesiones relacionadas con el campo de las drogodependencias tóxicas y no tóxicas y profesionales. De un año de duración MÁXIMO**, con la finalidad de que compartan hábitat con los residentes del Apartamento-Piso de inserción de PATIM. Y que puedan participar en todas las actividades.

El piso-apartamento de inserción es un servicio especializado destinado a usuarios con problemas de adicciones en fase de integración socio-laboral. Es un recurso de acogida residencial que, de carácter transitorio y mediante un régimen de autogestión como instrumento socializador, facilita la integración social de los residentes.

Ubicado en el extrarradio de Castellón, en un barrio cercano a la Universidad y a 30 minutos andando al centro de la ciudad, posee todos los recursos comunitarios gracias a un elaborado plan de integración municipal.

Esta iniciativa pretende cubrir las lagunas actuales que impiden acceder o mantenerse a un importante sector de esta población a los recursos integradores existentes (trabajo, vivienda, relaciones, tiempo libre,...), ofreciendo de este modo una alternativa que no sólo intenta solucionar la problemática actual, sino que está abierta a otras que pudieran surgir en un futuro.

El perfil del becario/becaria tiene que cumplir los siguientes requisitos:

Que entre sus planes profesionales se encuentre la especialización en adicciones.

ACTITUDES

- ▶ Empatía.
- ▶ Sensibilizado con las características del colectivo.
- ▶ Tolerante.
- ▶ Respetuoso hacia los usuarios y hacia la organización Patim y otras entidades.
- ▶ Observador.
- ▶ Dinámico.
- ▶ Responsable.

APTITUDES

- ▶ Con capacidades de iniciativa en la resolución de conflictos.
- ▶ Preferiblemente con formación en drogas y otras conductas adictivas.
- ▶ Conocimiento de las características del colectivo.
- ▶ Formación en gestión de unidades de convivencia (gestión doméstica).
- ▶ Capacidad de análisis y participación en un proyecto de intervención social.
- ▶ Capacidad de liderazgo, empatía y convivencia con la población beneficiaria.

Entre **sus funciones** estarán:

- ▶ Acompañamiento y tutela de los usuarios.
- ▶ Velar por el cumplimiento de las normas. Hacer respetar los horarios de actividades y descansos. Transmitir a los profesionales las incidencias.
- ▶ Asegurar el respeto entre usuarios y favorecer las interacciones entre ellos.
- ▶ Programar, ejecutar y evaluar actividades con supervisión de los profesionales.
- ▶ Organizar actividades cotidianas (limpieza, tareas hogar, planificación menús, actividades deportivas,...) por turnos.
- ▶ Controlar que se respeten el orden y limpieza de las instalaciones. Control de enseres.
- ▶ Supervisión de compras y mantenimiento de la casa.
- ▶ Organización y racionalización del gasto alimenticio y demás suministros.
- ▶ Comunicar al responsable de área si hay sospecha de consumo por parte de algún usuario.
- ▶ Seguimiento del programa de reeducación en hábitos (higiénicos, salud,...) y velar por su cumplimiento.
- ▶ Acudir a las reuniones de equipo técnico.
- ▶ Cumplimentar informe y ficha de seguimiento en el tiempo establecido.

Los **requisitos de admisión** serán:

- Estudiantes de integración social, psicología, derecho, etc. maestrías o módulos relacionados con el campo de las adicciones. Mayores de 20 años y que no tengan actitudes o incapacidades que dificulten la convivencia. En caso de ser extranjeros, dominar el castellano y/o valenciano. Tener permiso de residencia.
- Presentar carta de recomendación del centro en que esté cursando estudios, fotocopia de matrícula, DNI y currículum.
- Capacidad económica para asumir los gastos domésticos y compartirlos en igualdad de condiciones. Comida, utensilios de higiene personal (aproximado 50 euros mes) dinero de bolsillo transportes (20 euros mes). Declaración por escrito QUE ASUME DICHOS GASTOS.
- Pernoctar en el piso todas las noches y no traer personas ajenas a dormir. En caso de ausentarse comunicarlo a los responsables.
- No consumir sustancias psicoactivas, ni manifestar un estado alterado por consumo de sustancias psicoactivas. No presentar conductas adictivas (tanto tóxicas como no tóxicas).
- Obligación de asistir a las reuniones semanales.
- Comunicar la renuncia de la beca con un mes de antelación por escrito.
- Aceptar y velar por el cumplimiento de las normas de régimen interno y de convivencia.
- Respetar la cultura existente, tanto la del barrio como la de los residentes.
- Predisposición a residir durante el tiempo estipulado en el piso implicándose en todas las áreas de PATIM.

**ESTOS REQUISITOS SERAN FIRMADOS Y REMITIDOS (Los Marcados)
POR EL BECADO A PATIM**

Derechos:

- ⇒ Recibir una formación en adicciones. Con la posibilidad de abono de matrículas en cursos o seminarios que se propongan y relacionados con adicciones.
- ⇒ Desarrollar normalmente sus actividades académicas y/o laborales (siempre que sean legales, si se tienen).
- ⇒ Disfrutar del alojamiento de los servicios disponibles en las condiciones establecidas.
- ⇒ Ser asesorado en cualquier tema relacionado con la convivencia y la comunicación, si fuera necesario.
- ⇒ Contacto con un coordinador que esté localizable por si surge la necesidad.
- ⇒ Conocer el calendario de reuniones con antelación.
- ⇒ Ser tratado sin discriminación, respetando su intimidad, dignidad y creencias.
- ⇒ Recibir información, formación, orientación, apoyo y los medios materiales necesarios. (luz, agua, utensilios de la casa, teléfono para recibir o llamar responsables)
- ⇒ Participar activamente, colaborando en las tareas previstas, grupos de trabajo, y todas aquellas actividades que se estén llevando a cabo.
- ⇒ Obtener el respeto y reconocimiento por el valor de su contribución.
- ⇒ Seguro y contrato de voluntariado, si no tiene de su Universidad.
- ⇒ Posibilidad de contrato laboral por un mes tras periodo beca. Españoles o con permiso de trabajo.
- ⇒ Justificar su estancia como prácticas.
- ⇒ Obtener certificación del periodo becado. Siempre que presente una memoria.
- ⇒ Poder desarrollar como voluntario otras actividades en otras áreas según su cualificación.
- ⇒ En caso de suspender la beca por motivos de la organización se le comunicará con un mes de antelación, si fuera por no adecuarse o falta considerada grave sería de forma inmediata.

Obligaciones:

- ⇒ Mantener su rol, sin intervención directa con los usuarios ni contradicción terapéutica.
- ⇒ Mantener un rendimiento académico adecuado, si cursara.
- ⇒ Ser residente de hecho en el Piso Tutelado,
- ⇒ Aportar las cualidades personales a las actividades del programa que se realicen.
- ⇒ Respetar las instalaciones, mobiliario y bienes según las normas establecidas.
- ⇒ Cumplir con las funciones asignadas.
- ⇒ Conocer el programa y el reglamento de régimen interno y normativas, asumiendo las normas como requisito indispensable para el correcto funcionamiento.
- ⇒ Asumir sus gastos de manutención y transporte.
- ⇒ Una vez finalizada su estancia deberá devolver el teléfono, las llaves y dejar en perfecto orden todo lo utilizado por él, respetando una memoria de sus actividades, la cual se realizará desde su comienzo en el piso.
Despedirse de los directivos y responsables.

NOTA

PATIM NO SE RESPONSABILIZA DE NINGUN ACTO ILEGAL QUE PUEDA DESARROLLAR EL BECADO O LA BECADA.